



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

Señor
Presente. –

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente Resolución Directoral de la Unidad de Posgrado de la FIEE – UNAC:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 089-2025-DUPFIEE. – Bellavista, 21 de agosto de 2025.– EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud del **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN**, en el que solicita nombramiento de Jurado Evaluador de Sustentación, fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis titulada **“LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021”** para la obtención de Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**.

Vista, la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 098 –2025-EPG-UNAC**, de fecha 19 de agosto de 2025, resuelve: **“1. DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021”** para la obtención del Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** al (la) **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN... (Sic)”**.

CONSIDERANDO:

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1° APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con la Resolución N°113-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 151 – Procedimiento para obtener el diploma de grado académico de maestros o de doctor** de la modificación al **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece: *“La vigencia de los estudios de los programas de posgrado (doctorados, maestrías y segunda especialidad) es de 5 (años); en este periodo el egresado debe graduarse mediante la sustentación de su tesis. Vencido dicho periodo, el egresado deberá llevar necesariamente un Ciclo Taller de Tesis organizado por la Escuela de posgrado para la obtención del Grado de Maestro, Doctor o título de segunda especialidad profesional...(sic)”*;

De conformidad, con la **Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU**, de fecha 27 de noviembre del 2024, resuelve: **“1° APROBAR**, la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU, el mismo que formar parte integrante de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”;

De conformidad, con el **Artículo N° 25** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El jurado revisor emitirá su informe de manera colegiada al director de la unidad que gestiona el programa (Unidad de Posgrado de la Facultad o Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado según corresponda) en un plazo máximo de quince (15) días calendario. Si en el plazo indicado el jurado no presenta su dictamen, se procederá a designar un nuevo jurado revisor en su totalidad o a sustituir a los miembros que no cumplieron...(sic)”*.

De conformidad, con el **Artículo N° 30** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *“El director de la Unidad de Posgrado o Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda el programa, emite resolución de nombramiento de jurado evaluador de sustentación, fecha, hora y lugar de*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 089-2025-DUPFIEE, de fecha 21 de agosto de 2025

sustentación. Debiendo el jurado estar integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él... (sic)".

De conformidad, con el **Artículo N° 31** – de la modificación al **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: *"El Jurado evaluador de sustentación lo preside el profesor con mayor grado académico y de mayor categoría en la docencia...(sic)"*.

De conformidad, con la **Resolución de Comité Directivo N° 184-2021-CDUPFIEE** de fecha 12 de julio de 2021, se resuelve:

"1. ACEPTAR, la propuesta para inscripción del tema de tesis titulada: **"LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021"** del **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN** para optar el grado de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**;
2. DESIGNAR, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Proyecto de Tesis al **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ...(sic)**;

De conformidad, la **Resolución de Comité Directivo N° 367-2021-CDUPFIEE**, de fecha 30 de diciembre de 2021, en la que resuelve: **1. DESIGNAR**, el JURADO REVISOR DEL PLAN DE TESIS titulado **"LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021"** del **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN**, para optar el Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (Fondo)**; y **Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE (Forma)**; **2. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la **Resolución Rectoral N° 1100-2018-R**, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **"APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento No 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: **"DEJA SIN EFECTO la Directiva No 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución No 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019"; **3. ESTABLECER**, que los miembros del Jurado Revisor del Plan de Tesis, **tienen un plazo máximo de 20 días calendario para emitir su Informe**; en cumplimiento al **Art. 66°** del **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que establece que: **"...Si en el plazo indicado, alguno de los miembros no emite su informe, se procede a designar a un nuevo miembro o al jurado revisor en su totalidad dejando sin efecto la designación anterior.....(sic)"**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 028-2022-DUPFIEE**, de fecha 31 de mayo de 2022, resuelve: **1. APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo, el PLAN DE TESIS titulado: **"LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021"** del **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN** para optar el grado de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao. **2. RATIFICAR**, como asesor del citado tema para el Desarrollo el Plan de Tesis al **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ**. **3. DEMANDAR**, al Jurado Revisor del Plan de tesis, el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 1100-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, en que resuelve: **"APROBAR la DIRECTIVA No 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, en consecuencia por lo dispuesto en el Reglamento No 741-2019-R, de fecha 17 de julio de 2019, en el que: **"DEJA SIN EFECTO la Directiva No 009-2019-R-"DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TESIS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado por Resolución No 369-2019-R; de fecha 04 de abril de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 089-2025-DUPFIEE, de fecha 21 de agosto de 2025

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 214-2025-CDUPFIEE**, de fecha 19 de mayo de 2025, en el que resuelve: 1. **DESIGNAR**, el **JURADO REVISOR DE TESIS** titulado “**LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021**” del **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN**, para optar el grado académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**; conformado por los siguientes docentes: **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ (fondo) Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (fondo) Dr. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (forma) Dr. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE (forma)** 2. **DEMANDAR**, al Interesado el cumplimiento de la Resolución Rectoral No 319-2022-R, de fecha 22 de abril de 2022, en que resuelve: “**APROBAR, la DIRECTIVA No 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1100- 2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. 3. **ESTABLECER**, que los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, tienen un plazo máximo de 10 días hábiles para emitir su Informe; en cumplimiento al Art. Art. 30° del REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con formatos establecidos para la revisión de las tesis para obtención del grado de Doctor y/o Maestro, los Miembros del Jurado Revisor: **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ (fondo) Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (fondo) Dr. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (forma) Dr. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE (forma)**; informaron **FAVORABLE** a la aprobación de la Tesis.

Que, conforme a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 098 -2025-EPG-UNAC**, de fecha 19 de agosto de 2025, resuelve: “1. **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: “**LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021**” para la obtención del Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** al (la) **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN... (Sic)**”.

Que, habiéndose revisado que el Interesado cumpla con los requisitos establecidos según los Artículos 66°, 67° del Reglamento General de Estudios de Posgrado – UNAC.

Que, el Director de la Unidad de Posgrado en uso de sus atribuciones recomienda aceptar la Aprobación de la Tesis del **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN** luego de haber revisado el dictamen **FAVORABLE** de los Miembros del Jurado Revisor.

Estando la documentación sustentadora en autos, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Art. 48.7.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, el **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR** de sustentación de la Tesis titulada: “**LA TEMPERATURA VARIABLE, RÉGIMEN DE FLUJO NO ESTACIONARIO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DEL CEMENTO DE CONSTRUCCIÓN EN CONFIGURACIÓN CILÍNDRICA EN LA UNIDAD DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA 2021**” para optar el Grado Académico de **DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**; del **Mg. ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN**, conformado por los siguientes docentes:

❖	Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	:	PRESIDENTE
❖	Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	:	SECRETARIO
❖	Dr. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE	:	MIEMBRO
❖	Dr. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	:	MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIDAD DE POSGRADO

.../// Continuación de la Transcripción de la Resolución Directoral N° 089-2025-DUPFIEE, de fecha 21 de agosto de 2025

2. **ESTABLECER**, como día de la Sustentación del Trabajo de Tesis, el **jueves 28 de agosto de 2025, a las 15:00 horas** en el **Aula de Sustentación ubicada en el 4to piso de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.**

FDO. Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar Director y Presidente del Comité Directivo de la UPFIEE. – Sello y firma Director. – FDO. Mg. Lic. Eduardo Huaccha Quiroz. – Secretario Académico. – Sello y Firma Secretario Académico.



Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ
Secretario Académico de la Unidad Posgrado – FIEE